

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **LIQUIDACIÓN No. 201600306**

La apoderada de la parte actora en el proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por INGRID MARÍA SAENZ MONTERROSA contra YECCIT RIAÑO ORTEGA, solicita decretar el embargo del inmueble denominado Villa Sheyla, ubicado en la Vereda Zalen del Municipio de El Colegio, Cundinamarca, con folio de matrícula inmobiliaria 166-96166, de propiedad del demandado.

Siendo viable atender lo peticionado, en virtud de lo normado por el artículo 598 del Código General del Proceso, se **DECRETA** el embargo del inmueble denominado Villa Sheyla, ubicado en la Vereda Zalén del Municipio de El Colegio, Cundinamarca, con folio de matrícula inmobiliaria 166-96166, de propiedad del señor YECCIT RIAÑO ORTEGA.

Líbrese la comunicación que corresponda a Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

